



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00196-00

Respecto a la solicitud de Requerimiento al pagador de SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S., la misma no es procedente, ya que dicha entidad se pronunció sobre esta medida mediante correo electrónico de fecha 24/05/2023¹, manifestando que la demandada ya cuenta con una retención del 50% en sus pagos de nómina.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,²

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ Archivo 07 folio 01.

² La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 182 del 25 de OCTUBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e076c518516df0ac9a41bf30f9234d4059f0d4e00caf73dfa98bc204e4e2427**

Documento generado en 24/10/2023 02:52:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>